

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Cuestiones estratégicas

COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES Y  
ACUERDOS AMBIENTALES MULTILATERALES

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría y se centra en la cooperación con los órganos de las Naciones Unidas (UN), las agencias especializadas de la ONU, los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y las organizaciones intergubernamentales que no se incluyen en otros puntos del orden del día. La CITES también coopera con instituciones nacionales e internacionales académicas o de investigación, asociaciones científicas, asociaciones del sector privado y organizaciones no gubernamentales. Las comunidades locales e indígenas también han mostrado interés en mejorar la cooperación con la CITES en áreas determinadas de relevante interés.
2. La cooperación entre la CITES y otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y organizaciones es el enfoque de la Meta 3 de la Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013 (Visión Estratégica de la CITES) que establece que la Convención debería:

*Contribuir a reducir considerablemente el índice de pérdida de biodiversidad asegurándose de que la CITES y otros procesos e instrumentos multilaterales sean coherentes y se apoyen mutuamente.*

3. También es necesaria la cooperación con otros AAM y organizaciones, según proceda, para lograr las Metas 1 y 2 de la *Visión Estratégica de la CITES*, ya que ambas Metas se fortalecen entre sí. El alcance de la cooperación varía de manera considerable y se determina por el mandato de la CITES y las Decisiones de la Conferencia de las Partes (véase el documento SC61 Doc. 14.1 sobre "Informe sobre la labor realizada en la aplicación de la *Visión estratégica de la CITES: 2008-2013*").
4. Un gran número de Resoluciones y Decisiones de la Conferencia de las Partes piden que se coopere con AAM específicos u organizaciones en temas de interés común. Además, la CITES ha concertado memorandos de entendimiento (MoU) cooperativos o programas de trabajo con varios AAM u organizaciones, ha asistido a reuniones de los órganos rectores y subsidiarios relevantes, ha intercambiado información y experiencia y ha realizado actividades conjuntas. Esto permite que los socios sean más conscientes de la función y el propósito de los demás socios y contribuyan a la implementación efectiva de cada uno<sup>1</sup>.
5. En el informe para la 61a reunión del Comité Permanente (SC61, Ginebra, agosto de 2011) sobre la *Cooperación con otras organizaciones– Visión general* (véase el documento SC61 Doc. 15.1), la Secretaría sugiere que los esfuerzos de cooperación realizados para aplicar la Meta 3 pueden clasificarse en distintos grupos. Los grupos han sido ligeramente modificados para el presente documento del modo siguiente:
  - Biodiversidad: convenciones relativas a la biodiversidad y otras cuestiones;

<sup>1</sup> El sitio Web de la CITES contiene una sección Cooperación y asociaciones en <http://www.cites.org/esp/disc/coop.php> con enlaces a las Resoluciones y Decisiones principales relacionadas con la cooperación con otros AAM y organizaciones, así como los distintos MoU relativos a la CITES.

- Aplicación de la ley: organizaciones internacionales y acuerdos que se ocupan de la aplicación de la ley;
- Finanzas: mecanismos financieros internacionales y otras instituciones afines;
- Recursos naturales: organizaciones y acuerdos ambientales que se ocupan de los recursos naturales;
- Ciencias: organizaciones ambientales y científicas internacionales; y
- Comercio y transporte: organizaciones internacionales de transporte, comercio y desarrollo.

Además de estos grupos temáticos, la Secretaría forma parte de varios mecanismos y asociaciones generales (por ejemplo, el Grupo de Gestión Ambiental) y también participa con acuerdos y organizaciones regionales relevantes (por ejemplo, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica) como se describe con más detalle a continuación.

6. La importancia de la CITES para múltiples sectores se refleja en el párrafo 203 del documento final *El futuro que queremos*<sup>2</sup> de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río de Janeiro, 2012), en el que los Estados dijeron (sin negritas en el original):

*Reconocemos el importante papel que desempeña la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, **acuerdo internacional situado en la intersección entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo** que promueve la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, debe contribuir a obtener beneficios tangibles para los habitantes locales y asegura que ninguna especie que vaya a ser comercializada a nivel internacional esté amenazada de extinción. Reconocemos los efectos económicos, sociales y ambientales del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y la necesidad de tomar medidas más firmes respecto de la oferta y la demanda. A este respecto, ponemos de relieve la importancia de una cooperación internacional efectiva entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las organizaciones internacionales competentes. También destacamos la importancia de establecer la lista de especies sobre la base de criterios convenidos.*

7. En el párrafo 89 del documento *El futuro que queremos*, los Estados también hicieron referencia directa a la contribución de los AAM al desarrollo sostenible (sin negritas en el original):

*Reconocemos las importantes contribuciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente al desarrollo sostenible. Reconocemos también la labor iniciada para mejorar las sinergias entre los tres convenios sobre los productos químicos y los desechos (Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, y Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. **Alentamos a las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente** a que consideren la posibilidad de adoptar otras medidas relacionadas con estos y otros grupos de cuestiones, según proceda, para promover la coherencia de las políticas en todos los niveles, mejorar la eficiencia, reducir las superposiciones y duplicaciones innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en particular el Convenio y las dos Convenciones de Río, así como con el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno.*

8. Varios documentos para la presente reunión se ocupan de las asociaciones específicas o áreas de cooperación, como el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC), y las remite unas a otras más abajo. Como se menciona anteriormente en el párrafo 1, el principal objetivo de este documento es describir la cooperación entre la CITES y otros AAM u organizaciones que no haya sido tratada en otros documentos para la presente reunión.

---

<sup>2</sup> Véase <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/288>.

## Organizaciones internacionales

### **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**

9. Desde la 15a reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15, Doha, 2010), ha habido una gran cooperación entre la CITES y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para la conservación y uso sostenible de los tiburones. Un ejemplo clave de esta cooperación fue el taller FAO-CITES para Revisar la aplicación y eficacia de las medidas reglamentarias internacionales para la conservación y el uso sostenible de elasmobranchios (Genazzano, julio 2010). El informe del taller está disponible en <http://www.fao.org/docrep/015/i2445e/i2445e00.pdf>. Para más detalles en esta área véase el documento CoP16 Doc. 61 sobre *Tiburones y rayas*.
10. Como se ha indicado en otros documentos de trabajo para la presente reunión, la Secretaría también ha trabajado con la FAO para el pez napoleón (*Cheilinus undulatus*), los esturiones y peces espátula (en particular en las evaluaciones de las poblaciones y metodologías para estimar el Total admisible de captura de especies de esturiones en el Mar Caspio), pepinos de mar y los criterios para la inclusión de especies en los Apéndices I y II. Al igual que en el pasado, se espera que la FAO presente información para la presente reunión sobre cualquier propuesta de enmienda para las especies marinas, a través del Grupo Asesor de Expertos de la FAO.
11. Tanto la CITES como la FAO brindaron apoyo técnico en una reunión sobre la gestión comunitaria de los recursos naturales, organizada por Austria y la Comisión Europea (Viena, mayo de 2011), y la FAO también participó en una reunión sobre la carne de animales silvestres (Nairobi, junio de 2011) organizada conjuntamente por las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de la CITES. El departamento jurídico de la FAO sigue participando de manera activa como miembro del Comité Permanente del Grupo de trabajo sobre la introducción procedente del mar.
12. Los representantes de la FAO asistieron a la 61a y 62a reunión del Comité Permanente (SC61, Ginebra, agosto de 2011; y SC62, Ginebra, julio 2012) al igual que a la 25a y 26a reunión del Comité de Fauna (AC25, Ginebra, julio de 2011; y AC26, Ginebra y Dublín, marzo de 2012). Tras la CoP15, la Secretaría de la CITES participó en la 29a y 30a reunión del Comité de Pesca de la FAO (COFI-29, Roma, enero – febrero de 2011; y COFI-30, Roma, julio de 2012). En 2011, por primera vez, el Secretario General apareció ante la FAO-COFI y realizó una intervención sobre la colaboración entre la FAO y la CITES<sup>3</sup>. La Secretaría también asistió e intervino en COFI-30 en 2012.
13. En marzo de 2011, la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) invitó a la Secretaría de la CITES a convertirse en afiliado principal del Grupo de trabajo científico sobre enfermedades de la vida silvestre (que posteriormente pasaría a denominarse Grupo científico especial sobre la salud de la vida silvestre y los ecosistemas), establecido por la CMS y la FAO. La Secretaría participó en un taller para lanzar el Grupo de trabajo, que se llevó a cabo en Pekín en junio de 2011. La Secretaría presentó un informe al respecto en AC26. El Comité reconoce la importancia del comercio de especies silvestres y las enfermedades de dichas especies y su relación con la CITES. No obstante, considera que existen otras organizaciones más indicadas para ocuparse de las enfermedades de las especies silvestres, tales como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y expresa preocupación por los recursos limitados de la Secretaría para implicarse en dichas cuestiones. El Comité de Fauna recomendó que el Comité Permanente cambiara el estatuto de la Secretaría en el Grupo de Trabajo de “afiliado principal” a “observador” o “asociado”, una recomendación aprobada por el Comité Permanente en la SC62 y luego por la Secretaría.
14. En septiembre de 2012, la Secretaría participó en la primera reunión del Grupo Asesor de la FAO sobre la vida silvestre para mejorar los medios de vida y el desarrollo [FAO-Wildlife for Improved Livelihoods and Development (FAO-WILD)] para lanzar un nuevo Programa de Asociación de la FAO sobre la gestión de la vida silvestre.
15. La Decisión 15.18 de la Conferencia de las Partes contempla ampliar el alcance de cooperación con la FAO. La Secretaría presentó un informe sobre la implementación de la Decisión en SC61 y SC62 en los documentos SC61 Doc. 15.5 y SC62 Doc. 14.4, respectivamente. En la SC62, el Comité Permanente acordó establecer un Grupo de trabajo cuya labor sería preparar un proyecto de memorando de cooperación, sobre la base del documento SC62 Doc. 14.4 Anexo 1, para su examen en la 63ª reunión del

---

<sup>3</sup> Véase [http://www.cites.org/esp/news/SG/2011/20110201\\_sg\\_remarks\\_cofi.shtml](http://www.cites.org/esp/news/SG/2011/20110201_sg_remarks_cofi.shtml).

Comité Permanente (SC63, Bangkok, marzo de 2013). Si la labor se completa en la SC63, entonces la Secretaría consideraría que la Decisión 15.18 se ha implementado y puede suprimirse.

### **Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT)**

16. La Resolución Conf. 14.4 sobre *Cooperación entre la CITES y la OIMT en relación con el comercio de madera tropical* proporciona un amplio marco para los esfuerzos de cooperación entre la CITES y la OIMT. En octubre de 2010, el Secretario General visitó al Director Ejecutivo de la OIMT en Yokohama para examinar cómo podía fortalecerse la cooperación entre la CITES/OIMT. Desde la CoP15, la CITES ha fortalecido su cooperación con la OIMT.
17. El programa OIMT-CITES para la implementación de los Apéndices de la CITES de especies de madera tropical (fase I) comenzó en 2006. El desarrollo del programa se ha comunicado a través de una serie de boletines y un sitio Web dedicado específicamente a este asunto y auspiciado por la OIMT ([http://www.itto.int/cites\\_programme](http://www.itto.int/cites_programme)). En el párrafo b) de la Decisión 15.93, adoptada en la CoP15, relativa al Grupo de trabajo sobre la caoba de hoja ancha y otras especies maderables neotropicales, se pide a la Secretaría que continúe su trabajo continuo con la OIMT y que informe su progreso en la presente reunión.
18. En la 19ª reunión del Comité de Flora (PC19, Ginebra, abril de 2011), la Secretaría presentó a los miembros del Comité la edición #8 (diciembre de 2010) de los boletines del programa OIMT-CITES como documento informativo (véase documento PC19 Inf. 8). En la 20ª reunión del Comité de Flora (PC20, Dublín, marzo de 2012), la Secretaría presentó un informe sobre los progresos de las actividades del programa CITES-OIMT de abril de 2011 a marzo de 2012 (véase el documento PC20 Doc. 19.2).
19. La Fase I del programa OIMT-CITES, implementada entre 2006 y 2011, fue apoyada de manera generosa por las contribuciones de la Comisión Europea y otros donantes (Alemania, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, los Estados Unidos de América y el sector privado). El presupuesto total para la primera fase llegó a 4 500 000 USD.
20. Durante la Fase I, los ocho países participantes (Brasil, Camerún, el Congo, la República Democrática del Congo, Indonesia, Malasia, Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia) recibieron el apoyo financiero y técnico necesario para implementar más de 30 proyectos nacionales y 10 actividades regionales e internacionales. Los países participantes establecieron sus prioridades para implementar los proyectos nacionales con arreglo al programa. En la mayoría de los casos, los proyectos estaban dedicados a fortalecer la capacidad de establecer dictámenes de extracción no perjudicial para cuatro especies de árboles incluidos en el Apéndice II de la CITES: *Swietenia macrophylla* (Caoba de hoja ancha de Centroamérica, Sudamérica y el Caribe), *Pericopsis elata* (afromosia de Africa), *Prunus africana* (ciruelo africano) y *Gonystylus* spp. (ramin de Asia).
21. Un resumen de los principales logros de la Fase I del programa OIMT-CITES se encuentra a continuación:
  - a) Perú fortaleció su capacidad de realizar extracciones no perjudiciales para el comercio de caoba de hoja ancha y proporcionó información relevante al Comité de Flora en su 17ª reunión (Ginebra, abril de 2008), por lo que el Comité determinó que no era necesario incluir a este país en su Examen de Comercio Significativo para esta especie;
  - b) Camerún fortaleció su capacidad de realizar extracciones no perjudiciales para afromosia y después proporcionó un informe sobre el plan de manejo que estaba implementando para esta especie en la PC19, por lo que el Comité determinó que no era necesario incluir a este país en su Examen de Comercio Significativo para esta especie;
  - c) En 2009, Camerún estableció un cupo voluntario de exportación nulo para el ciruelo africano, luego de que el Comité Permanente comenzara a examinar el cumplimiento de Camerún de las recomendaciones establecidas en el examen de comercio significativo de esta especie. Con arreglo al programa OIMT-CITES, Camerún ha establecido desde entonces un dictamen de extracción no perjudicial sólido que le ha permitido volver a abrir un área de manejo para producir corteza seca de esta especie de manera sostenible. Desde que se retiró el cupo de exportación nulo, Camerún ha logrado volver a abrir otras áreas de producción en el país;
  - d) En 2009, el Comité Permanente emitió una recomendación para suspender el comercio de ciruelo africano en de la República Democrática del Congo como resultado a la incapacidad de este país de

cumplir con las recomendaciones realizadas por el Comité de Flora en el examen de extracción no perjudicial. En la SC62, la República Democrática del Congo proporcionó información que demostraba que el apoyo brindado a través del programa OIMT-CITES había permitido fortalecer la capacidad de realizar extracciones no perjudiciales de esta especie. Por lo tanto, el Comité Permanente estuvo de acuerdo con retirar su recomendación de suspender el comercio con la condición de que las exportaciones futuras estuvieran manejadas con un cupo de exportación anual. Hoy en día el país continúa haciendo avances para restablecer una extracción y un comercio sostenible de esta especie; y

- e) Tanto Indonesia como Malasia continúan realizando progresos para garantizar la conservación, el manejo y el uso sostenible de las especies de ramin, y han logrado establecer cupos de extracción y exportación anuales para estas especies que son consistentes con las disposiciones en el Artículo IV de la Convención.
22. En diciembre de 2011, la Comisión Europea acordó apoyar la continuación del programa OIMT-CITES a través de la actividad de la Fase II denominada *Aplicación de OIMT-CITES para las especies arbóreas y transparencia de los mercados comerciales (TMC)*. La propuesta de subvención de la Fase-II era de un presupuesto total de 7,5 millones de euros, de los cuales aproximadamente 5 millones de euros han sido puestos a disposición por la Comisión Europea. De conformidad con los requisitos de la Comisión, se necesita contribuciones de otros donantes para asegurar que un tercio del presupuesto total del programa proceda de otras fuentes. Los objetivos de la Fase II son garantizar que el comercio internacional de las especies de árboles incluidas en los Apéndices de la CITES corresponda con su manejo sostenible y conservación, así como aumentar la calidad de la información acerca del comercio de productos forestales para facilitar una mejor planificación de las normas. La Fase II continuará la labor de la OIMT y la CITES para ayudar a países específicos a garantizar que el comercio de especies seleccionadas de los Apéndices de la CITES sea sostenible y rastreable.
23. Está previsto que la Fase II del programa OIMT-CITES continúe implementándose bajo la dirección de los países con un mayor ámbito para incluir más especies maderables y de árboles incluidas en los Apéndices de la CITES, así como Estrados del área de distribución adicionales. Las actividades del Proyecto en la Fase II serán supervisadas por un comité consultivo compuesto por representantes de los países destinatarios, donantes, las Secretarías de la OIMT y de la CITES, del comercio, así como de partes interesadas de la sociedad civil. Actualmente las actividades presentadas por los ocho países destinatarios de la Fase I, con presupuestos que superan un total de 2 millones USD, están pendientes de la financiación de la Fase II del programa OIMT-CITES.
24. Entre los resultados que se espera de la Fase II se encuentra: la mejora de los inventarios de las poblaciones o de los diseños de inventarios para las especies de árboles incluidas en los Apéndices de la CITES en los países participantes del área de distribución; el establecimiento y uso de los sistemas nacionales para el seguimiento y monitoreo de extracciones y comercio de las especies de árboles incluidos en los Apéndices de la CITES; la organización de talleres de formación regionales para intercambiar información y experiencias; la reducción del número de recomendaciones del Comité Permanente para suspender el comercio con Estados del área de distribución de especies de árboles incluidos en los Apéndices de la CITES cubiertos por el programa; una mayor capacidad de las Partes para realizar extracciones no perjudiciales de estas especies.
25. Todos los países destinatarios del programa son Partes de la CITES o miembros de la OIMT. Se espera que la Fase II dure cuatro años a partir de 2012. Para más información, se invita a las Partes que visiten el sitio Web del programa OIMT-CITES mencionado anteriormente en el párrafo 17. Además, un evento paralelo conjunto de la OIMT-CITES se llevará a cabo en paralelo a la presente reunión con la participación prevista de, *inter alia*, países destinatarios, (en función a los recursos disponibles), donantes, el Director Ejecutivo de la OIMT, el Secretario General de la CITES y puntos focales técnicos de las Secretarías de la OIMT y de la CITES.

#### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**

26. La relación administrativa y programática entre la CITES y el PNUMA se rige por el MoU entre el Comité Permanente y el Director Ejecutivo del PNUMA en lo relacionado con los servicios de secretaría y apoyo a la Convención, así como la delegación de autoridad del Director Ejecutivo del PNUMA al Secretario General de la CITES. El MoU entró en vigor el 1 de septiembre de 2011<sup>4</sup>. Los detalles de la cooperación

---

<sup>4</sup> Véase <http://www.cites.org/common/disc/sec/CITES-UNEP.pdf>.

entre la CITES y el PNUMA se encuentran en varias secciones de este documento y en el documento CoP16 Doc. 7.

27. La Secretaría participó en la Primera Cumbre Internacional de Jefes de Servicios encargados del Cumplimiento y Ejecución de las Normas (Lyon, marzo de 2012), organizada conjuntamente por OIPC-INTERPOL y el PNUMA. En la cumbre la Secretaría explicó a funcionarios encargados de aplicar la ley de todo el mundo el papel y las funciones de la CITES y puso en relieve el potencial del ICCWC para combatir los delitos contra la vida silvestre.
28. El Secretario General ocupó un puesto y participó en el Comité Ejecutivo para el Congreso Mundial de Justicia, Gobernanza y Derecho para la Sostenibilidad, organizado por el PNUMA en Río de Janeiro, Brasil justo antes de Rio+20 (junio de 2012), dirigido a 250 jueces, fiscales y auditores generales sobre la función y la finalidad de la CITES, las tendencias actuales en delitos contra la vida silvestre y la función del poder judicial en la lucha contra dichos delitos.
29. En junio de 2012, la Secretaría organizó una serie de reuniones informativas para los puntos focales regionales del PNUMA sobre las intervenciones relacionadas con la biodiversidad en la Oficina Regional de África, la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, la Oficina Regional para Europa, la Oficina Regional para Latinoamérica y el Caribe y la Oficina Regional para Asia Occidental. Tras las reuniones de la CITES, los puntos focales tuvieron sesiones similares con las Secretarías de la Convención de Ramsar sobre los Humedales y de la CMS. Desde junio de 2012, la Secretaría ha estado en comunicación con los puntos focales para dar seguimiento a las oportunidades de apoyo regional o nacional que fueron identificadas en las reuniones informativas de la CITES.
30. La Iniciativa de Gestión de la Información y del Conocimiento sobre los acuerdos ambientales multilaterales (MEA IKM) recoge 34 AMUMA regionales y globales que cuentan con los servicios de 34 Secretarías auspiciadas por distintos órganos de la ONU [la FAO, el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas y las sedes de la ONU]. La iniciativa está apoyada por el PNUMA y copresidida por la Secretaría de la CITES. La iniciativa recibe con beneplácito la participación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como anfitrión institucional de la Convención de Ramsar e invita a observadores involucrados con datos e información de los AMUMA, como el Grupo de Gestión Ambiental, la UICN, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (PNUMA-CMCM), el Instituto Internacional de Desarrollo Sostenible (IISD), Centro de Derecho Ambiental Internacional (CIEL), y el Centro para una red internacional de información científica (CIESIN – Universidad de Columbia).
31. Uno de los principales objetivos de la Iniciativa IKM es desarrollar capacidad técnica en las secretarías de los AMUMA a través del establecimiento de redes de expertos y comunidades de práctica. En este contexto, InforMEA (<http://www.informea.org>) es el primer proyecto establecido bajo esta Iniciativa. En resumen, InforMEA recoge decisiones, resoluciones, noticias, acontecimientos, afiliaciones a los AMUMA, puntos focales nacionales, informes nacionales y planes de implementación para las Secretarías de AMUMA y vincula esta información a las condiciones tomadas de las agendas de las CoP respectivas. Por lo tanto, a través de InforMEA, las Partes de todas los AMUMA, incluso las Partes de la CITES y los puntos focales de los AMUMA, pueden buscar, localizar y encontrar con facilidad información sobre temas específicos contenidos en distintos AMUMA.

#### Acuerdos regionales

#### **Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)**

32. La CITES figura en la *Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica* de la OTCA, específicamente en el Sub-tema A.3: Gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio<sup>5</sup>. El objetivo de este sub-tema es: "Fortalecer, bajo una perspectiva regional, la capacidad institucional y técnica de los países de la Región Amazónica, en la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio". A este respecto, la Secretaría ha trabajado con la Secretaría Permanente de la OTCA para organizar reuniones regionales preparatorias para las reuniones de los comités científicos de la CITES, el Comité Permanente y la Conferencia de las Partes. Las dos Secretarías también han colaborado en la organización de dos reuniones específicas sobre medios de subsistencia y legislación nacional para el cumplimiento de la CITES. Estas actividades

---

<sup>5</sup> Véase [http://www.otca.info/portal/admin/\\_upload/publicacoes/AECA\\_esp.pdf](http://www.otca.info/portal/admin/_upload/publicacoes/AECA_esp.pdf).

se realizaron con asistencia financiera y técnica de la Comisión Europea y el Programa Regional de la Amazonia (apoyado por Ministerio Holandés de Asuntos Exteriores o DGIS, Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo o BMZ y el Servicio Alemán de Cooperación Internacional o GIZ).<sup>6</sup>

33. La Secretaría de la CITES colabora con la Secretaría Permanente de OTCA en un proyecto de sistemas de emisión electrónica de permisos y en el establecimiento de una ventanilla única para los países miembro. El proyecto está cofinanciado por la Comisión Europea y los Países Bajos. Esta colaboración garantiza que no se duplique los esfuerzos, se optimice los recursos financieros y se haga un uso óptimo del asesoramiento especializado disponible. En 2001, la Secretaría organizó, junto con la Secretaría Permanente de OTCA, una reunión en Brasilia, Brasil, para países miembro sobre la implementación de sistemas de emisión electrónica de permisos y ventanillas únicas para la región, colaboración Sur-Sur e iniciativas conjuntas. Durante esta reunión, Brasil también ofreció acceso a su tecnología y conocimientos técnicos, e invitó a los países a iniciar discusiones sobre propuestas de financiación en el marco de la Agencia brasileña para el Desarrollo.

#### **Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA)**

34. Tras la CoP15, la Secretaría ha colaborado estrechamente con la CICAA, por ejemplo a través de la primera aparición e intervención del Secretario General de la CITES en la reunión de la CICAA (la 17ª reunión especial de la comisión de CICAA que se llevó a cabo en noviembre de 2010 en París, Francia)<sup>7</sup>. La Secretaría informó sobre la cooperación con la CICAA al Comité Permanente en los documentos SC61 Doc. 15.7 y SC62 Doc. 14.6.
35. En noviembre de 2011, la CICAA adoptó Directrices para la cooperación entre la CICAA y la CITES. El Comité Permanente ratificó las mismas Directrices en la SC62 (véase el anexo al documento SC62 Doc. 14.6). Como está dispuesto en el artículo XV de la Convención, la Secretaría consultará con la CICAA y otros órganos intergubernamentales cuya función esté relacionada con especies marinas cualquier propuesta de enmienda que involucre estas especies que se presente para consideración en la presente reunión.

#### **Liga de Estados Árabes**

36. La Secretaría está invitada a la próxima reunión del grupo de trabajo sobre los AMUMA relacionados con la biodiversidad y la desertificación de la liga de Estados Árabes en 2013 y asistirá si se dispone de fondos externos.

#### **Organización de los Estados Americanos (OEA)**

37. La Secretaría trabajó con la Organización de los Estados Americanos (OEA) para organizar reuniones con el fin de crear mayor conciencia acerca de la CITES entre las partes interesadas. Estas reuniones incluyeron un diálogo sobre la *Implementación de las prioridades fundamentales de la CITES* auspiciada por la OEA en Washington D.C, Estados Unidos, en septiembre de 2010<sup>8</sup> y otro diálogo sobre *Gobernanza para la sostenibilidad: herramientas básicas, principios y funciones de las partes interesadas*, para prepararse para Rio+20, organizada en septiembre de 2011<sup>9</sup>. Las Secretarías de la CITES y la OEA están desarrollando actualmente un memorando de entendimiento sobre el futuro trabajo en, *inter alia*, la legislación y las normas para la aplicación de la CITES.

#### **Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP)**

38. Tras un taller regional de la CITES sobre el *Fortalecimiento de la capacidad de implementación para garantizar el manejo sostenible de la vida Silvestre y del comercio no perjudicial*, convocado por la SPREP en marzo de 2012<sup>10</sup>, la CITES y la SPREP continuaron colaborando para desarrollar un proyecto conjunto de varios años para crear capacidad, con el fin de mejorar la implementación de la CITES en la región del

---

<sup>6</sup> Más información sobre las actividades se encuentra disponible en [http://www.cites.org/esp/news/pr/2012/20120621\\_ACTO.php](http://www.cites.org/esp/news/pr/2012/20120621_ACTO.php).

<sup>7</sup> Un resumen de las intervenciones del Secretario General se encuentran disponibles en: [http://www.iccat.int/Documents/BienRep/REP\\_ES\\_10-11\\_II\\_1.pdf](http://www.iccat.int/Documents/BienRep/REP_ES_10-11_II_1.pdf).

<sup>8</sup> Véase <http://www.oas.org/DSD/EnvironmentLaw/Wild%20Fauna%20and%20Flora%20CITES.htm>.

<sup>9</sup> Véase [http://www.oas.org/en/sedi/dsd/rio+20/Dialogue\\_1.asp](http://www.oas.org/en/sedi/dsd/rio+20/Dialogue_1.asp).

<sup>10</sup> Véase el artículo de prensa relacionado en el sitio Web de SPREP: <http://sids-liisd.org/news/sprep-hosts-cites-meeting-for-the-pacific/>.

Pacífico (en particular para las especies marinas) y asistir a los Estados insulares del Pacífico que no son Partes de la CITES a que se adhieran a la convención.

39. Esto corresponde al *Plan estratégico 2011-2015* de la SPREP, que incluye “el manejo de la biodiversidad y los ecosistemas” como una de las cuatro prioridades estratégicas. Uno de los objetivos de esta prioridad es que: “los Estados insulares del Pacífico que no son Partes de la CITES se adhieran a la convención, comiencen a implementar la legislación para proteger la vida silvestre, reciban formación y desarrollen una ley tipo”.

#### Convenciones sobre la biodiversidad y otras convenciones

##### **Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS)**

40. La colaboración entre la CITES y la CMS está consolidada y guiada por la Resolución Conf. 13.3 sobre la Cooperación y sinergia con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS) y el memorando de entendimiento de 2002 entre las Secretarías. Existen varios documentos de trabajo para la presente reunión que tratan las áreas de cooperación entre la CITES y la CMS.
41. En noviembre de 2011, el Comité Permanente de la CMS en la 38ª reunión ratificó un programa de trabajo actualizado para el periodo 2012-2014 y el Comité Permanente de la CITES lo ratificó en la SC62. La Secretaría informó al Comité Permanente sobre la cooperación general con la CMS en los documentos SC61 Doc. 15.4 (Rev. 1) y SC62 Doc. 14.3. Además de las actividades descritas en el programa de trabajo conjunto, el personal de las secretarías ha correspondido para proporcionar un apoyo adicional para la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes a la CMS (CMS COP10, Bergen, noviembre de 2011) y para la presente reunión. Estos intercambios contribuyen a una sensibilización y apoyo mutuo entre las dos secretarías y mejora las capacidades y conocimiento del personal involucrado.
42. La Secretaría, a través de su programa MIKE, continuó colaborando de cerca con la Secretaría de la CMS en cuestiones relacionadas con la conservación de los elefantes africanos en África Occidental y Central. Tras la primera reunión conjunta satisfactoria en 2009 (Accra, Ghana), se llevó a cabo la segunda reunión conjunta del *memorando de entendimiento en el marco de la CMS sobre las medidas de conservación para las poblaciones de África Occidental de elefantes africanos* (memorando de entendimiento de la CMS sobre elefantes) y el Comité Directivo para África occidental del programa MIKE en junio de 2011 en Niamey, Níger. El programa MIKE también ayudó a la CMS en la convocatoria a la segunda reunión de signatarios del memorando de entendimiento de la CMS sobre elefantes realizada junto con la reunión conjunta del programa MIKE entre la CMS y la CITES. La Secretaría brindó asistencia a la Secretaría de la CMS para realizar un análisis de las deficiencias y así determinar la necesidad de un memorando de entendimiento de la CMS sobre elefantes en África central. Los resultados de este examen se presentaron en la CMS COP10.
43. Las 116 Partes de la CMS ratificaron la Resolución 10.28 en la CoP10 de la CMS. La Resolución se acuerda incluir el Halcón Sacre (*Falco cherrug*) en el Apéndice I de la CMS, excluyendo la población de Mongolia. También insta el establecimiento de un equipo de tareas para el Halcón Sacre bajo los auspicios del Memorando de entendimiento sobre la conservación de las aves rapaces migratorias de África y Eurasia (MdE sobre rapaces del PNUMA/CMS). En marzo de 2012, la Secretaría asistió a la primera reunión del equipo de trabajo en Abu Dhabi. La Secretaría ayudó a finalizar el plan del equipo de trabajo para 2012-2014, con el fin de desarrollar e implementar un Plan global de acción para el Halcón Sacre y acordó dirigir las actividades relacionadas con el uso y comercio internacional sostenible de las especies. Ya se ha iniciado el trabajo en esta área.
44. De conformidad con el programa de trabajo mencionado en el párrafo 41 más arriba, la Secretaría de la CITES participó en la Primera reunión de signatarios del Memorando de entendimiento sobre la conservación de tiburones migratorios (CMS Sharks MoU), llevada a cabo en Bonn, Alemania, del 24 al 27 de septiembre de 2012<sup>11</sup>. Durante esta reunión, los signatarios del memorando de entendimiento adoptaron el Plan de conservación que contiene, entre otras, disposiciones relacionadas con el comercio internacional de productos de tiburón y el cumplimiento de leyes relacionadas con este comercio (CMS/Sharks/Outcome 1.1). El plan estará disponible en breve en el sitio Web de CMS y su implementación recae directamente en las Partes de la CITES.

---

<sup>11</sup> Véase el comunicado de prensa en: [http://www.cms.int/news/PRESS/nwPR2012/09\\_sep/sharks\\_mou\\_pr\\_270912\\_s.pdf](http://www.cms.int/news/PRESS/nwPR2012/09_sep/sharks_mou_pr_270912_s.pdf)

## **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**

45. Desde hace algún tiempo, las Partes de la CITES han facilitado la colaboración entre la CITES y el CDB a través de las Resoluciones Conf. 10.4 (Rev. CoP14) sobre Cooperación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Conf. 13.2 (Rev. CoP14) sobre Utilización sostenible de la diversidad biológica: principios y directrices de Addis Abeba y Conf. 13.10 (Rev. CoP14) sobre Comercio de especies exóticas invasoras. Además, un proyecto de resolución sobre Cooperación con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* se ha presentado para su examen en la presente reunión por el Comité de Flora (véase el documento SC62 CoP16 Doc. 16). Por parte del CDB, las referencias a la cooperación entre el CDB y la CITES se encuentran en el documento UNEP/CBD/COP/11/17 sobre Cooperación con otras Convenciones, Organismos e Iniciativas Internacionales<sup>12</sup> presentada en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes al CDB (CDB CoP11, Hyderabad, 2012) por la Secretaría del CDB.
46. El memorando de entendimiento entre la CITES y el CDB remonta a 1996 y su plan de trabajo hoy en día se encuentra desfasado. Las Secretarías de la CITES y el CDB han iniciado discusiones acerca de la necesidad de reconsiderar y modificar estos instrumentos, tomando nota del párrafo 12 de la Decisión X/20 adoptada en la CDB CoP10 (Nagoya, 2010), y se consultarán de nuevo en marzo 2013.
47. La Secretaría informó sobre la colaboración con el CDB en SC61 y SC62 en los documentos SC61 Doc. 15.3 y SC62 Doc. 14.2, respectivamente. Las decisiones pasadas adoptadas por el CDB en relación con la CITES se describieron en el documento SC61 Doc. 15.3.
48. Antes y durante la CDB CoP10, la Secretaría instó por la adopción de un Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y un conjunto de Metas de Aichi globales al que podrían contribuir la CITES y otros AMUMA y organizaciones. La Secretaría encontró que las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (NBSAP) son uno de los medios claves para lograr más coherencia a nivel nacional. A través de la historia, pocas, o ninguna NBSAP ha hecho referencia a la CITES o a las actividades relacionadas con ésta. A través del desarrollo de materiales de orientación<sup>13</sup> de NBSAP y su participación en varios talleres de NBSAP, la Secretaría ha procurado fomentar y asistir a las autoridades de la CITES a que contribuyan al desarrollo, evaluación y revisión de la implementación de NBSAP. Entre otras cosas, las referencias a la CITES en las NBSAP podría ayudar a las Partes a obtener fondos del FMAM para proyectos relacionados con la CITES.
49. Teniendo en cuenta los escasos recursos humanos y financieros de la Secretaría de la CITES, es importante que las Partes de la CITES, la Secretaría y órganos ejecutivos del CDB, como el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), desempeñen un papel activo y preponderante para garantizar que las autoridades de la CITES estén directamente involucradas en actividades de creación de capacidad relacionadas con las NBSAP y que las NBSAP de un país hagan alusión a la Convención de manera correcta y adecuada. El PNUMA, a través de la División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente, ha avanzado en esta dirección.
50. Con un generoso apoyo de la Comisión Europea, las Secretarías de la CITES y del CDB convocaron una reunión conjunta con el Grupo de Enlace sobre la carne de animales silvestres del CDB y el Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central en junio de 2011 en Gigiri, Kenia. A la reunión asistieron expertos representando 43 gobiernos y agencias de las Naciones Unidas, organizaciones nacionales e internacionales y comunidades indígenas y locales. Los participantes de la reunión conjunta intercambiaron lo último en información sobre la conservación y el uso sostenible de especies cazadas para carne de animales silvestres en países tropicales y subtropicales y formularon recomendaciones revisadas del Grupo de Enlace sobre la carne de animales silvestres del CDB, junto con las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central<sup>14</sup>.
51. Al finalizar la reunión conjunta, el Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central se reunió un día más. La CITES convocó a esta reunión y a ésta atendieron representantes de la FAO, El Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP) del PNUMA, UICN, TRAFFIC, Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR) y comunidades indígenas y locales de África central. El

---

<sup>12</sup> Véase <http://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-11/official/cop-11-17-es.pdf>

<sup>13</sup> Véase <http://www.cites.org/esp/notif/2011/S026.pdf>

<sup>14</sup> Los resultados de las reuniones mencionadas arriba se presentaron en los documentos SC61 Doc. 42 y SC61 Inf. 9.

informe del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central se presentó en el documento CoP16 Doc. 70.

52. En agosto de 2012, y bajo los auspicios del Grupo de Trabajo de las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica, en el que participa la CITES, la Secretaría del CBD solicitó al Secretario General de la CITES que describiera las contribuciones de la Convención a las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica para un boletín para la sociedad civil titulado "*Square Brackets*". La última publicación se puede consultar en línea en la dirección URL que se comunicará en el futuro. Un artículo sobre este tema ya se había presentado al IISD sobre los vínculos entre la implementación efectiva de la CITES y el logro de las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica.<sup>15</sup>
53. A raíz de una consulta de la Secretaría del CBD, la Secretaría de la CITES expresó interés en participar en una asociación de colaboración sobre el manejo sostenible de la vida silvestre. A este respecto, la Secretaría completó un cuestionario sobre sus expectativas para dicha asociación, las experiencias clave que podría ofrecer, sugerencias para su organización y los recursos que podrían contribuir a la asociación.

#### **Convención sobre el Patrimonio Mundial de la UNESCO (WHC)**

54. En agosto de 2012, las Secretarías de la CITES y de la Convención sobre el Patrimonio Mundial de la UNESCO discutieron la problemática de la caza furtiva del elefante en 16 sitios de patrimonio mundial que también habían sido asignados para el programa de la CITES para la Supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE). El monitoreo de los mismos sitios por las dos convenciones es una gran oportunidad para que éstas colaboren entre sí. En el documento CoP16 Doc. 53.1 hay más ejemplos de los detalles de la colaboración existente y la posible colaboración entre los sitios designados por MIKE y los sitios de Patrimonio Mundial en África, en cuanto al manejo de las áreas protegidas, la capacitación *in situ* y el monitoreo de la diversidad biológica.

#### **Convención internacional para la reglamentación de la caza de la ballena (ICRW)**

55. De conformidad con la Resolución Conf. 11.4 (Rev. CoP12) sobre la Conservación de cetáceos, comercio de especímenes de cetáceos y relaciones con la Comisión Ballenera Internacional, las Secretarías de la CITES y de la CBI se han informado sobre reuniones de interés mutuo, han revisado la lista de las especies y de las poblaciones protegidas de la caza comercial por la Convención Internacional para la Regulación de la Actividad Ballenera, así como también intercambiaron información de interés común.

#### Otras convenciones que tratan el tráfico ilícito

56. La Secretaría colabora con las Secretarías de la Convención de Basilea y el Protocolo de Montreal para lograr un memorando de entendimiento cooperativo sobre el tráfico ilícito de residuos peligrosos y otros desechos, sustancias que agotan la capa de ozono, incluidos en el Protocolo de Montreal, y de la fauna y flora, incluidos en la CITES. En junio de 2012, la Secretaría participó (a través de un fiscal del medio ambiente designado por el Fiscal General de Sao Paulo, Brasil) en un taller para los países de Europa central y oriental sobre el enjuiciamiento por tráfico ilícito de residuos peligrosos bajo la Convención de Basilea, organizado en Bratislava, Eslovaquia, por la Secretaría de la Convención de Basilea. La Secretaría hizo una presentación sobre la CITES para sensibilizar sobre el papel de las redes de la fiscalía en el combate contra los delitos medioambientales. Se está planeando un segundo taller para fiscalías en Latinoamérica en el 2013.

#### Organizaciones internacionales de transporte, comercio y desarrollo

57. Las Secretarías de la CITES y la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA) concluyeron un memorando de entendimiento en diciembre de 2011 con el fin de asistir a las Partes en la implementación de la Convención, en especial en relación al transporte de animales vivos, el cuidado y ubicación de animales confiscados, investigación, capacitación y la conservación y uso sostenible de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.
58. La Secretaría informó en la SC61 y SC62 sobre su cooperación con la OMC (véase el documento SC61 Doc. 15.8 y el resumen de SC62<sup>16</sup>). Un memorando de entendimiento cooperativo entre la CITES y la

---

<sup>15</sup> Véase [http://www.cites.org/eng/news/SG/2011/20110909\\_SG\\_IISD\\_art.php](http://www.cites.org/eng/news/SG/2011/20110909_SG_IISD_art.php).

<sup>16</sup> En el momento en que se redactaba este informe (octubre de 2012), el acta resumida de la SC62 aún estaba en preparación.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se concluyó en marzo de 2010 y se está desarrollando un acuerdo similar entre la CITES y el Centro de Comercio Internacional (CCI). En el documento CoP16 Doc. 57 *Comercio de serpientes y gestión de la conservación* hay información sobre la cooperación entre la CITES, la UNCTAD y el CCI.

59. La Secretaría colaboró con el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico (CEFACT) para actualizar Conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos CITES. El nuevo Conjunto de instrumentos incluye normas adicionales para garantizar un comercio rastreable.

#### Asociación para indicadores de la diversidad biológica

60. La Decisión 15.11, adoptada en la CoP15, encarga a la Secretaría que continúe proporcionando sus servicios como socio indicador clave en la Asociación para indicadores de la diversidad biológica, a través de consultas con los Comités de Fauna, Flora y el Comité Permanente, cuando sea necesario, y que presente un informe de su trabajo en este ámbito en la presente reunión.
61. La Secretaría ha mantenido su compromiso con la Asociación para indicadores de la diversidad biológica. En la PC19 y AC25, la Secretaría presentó un informe, señalando especialmente la atención al informe final de la primera fase de la Asociación titulada *Indicadores de la diversidad biológica y la meta 2010: experiencias y lecciones sacadas de la Asociación para indicadores de la diversidad biológica 2010*, que pueden encontrarse en el documento PC19 Inf. 1<sup>17</sup>.
62. Desde la CoP11 del CDB, en octubre de 2010, y la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi, la Asociación se ha concentrado más en la capacitación regional para el desarrollo de indicadores, con discusiones a nivel mundial en un grupo especial de expertos técnicos del CDB (AHTEG) sobre los indicadores para el Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020. Por cuestiones económicas, los intereses de la Secretaría de la CITES han estado representados por la Secretaría de Ramsar en reuniones del Grupo de expertos. El AHTEG preparó recomendaciones<sup>18</sup> para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) del CDB, que tomó nota de la lista de indicadores propuesta por el grupo para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
63. El OSACT del CDB recomendó en la CoP11 del CDB que se pidiera al Secretario Ejecutivo del CDB que colaborara con la Asociación para indicadores de la diversidad biológica y con otros para utilizar y desarrollar estos puntos de referencia indicativos, entre otras, a nivel nacional y regional.
64. El OSACT del CDB también recomendó en la CoP11 del CDB que el Secretario Ejecutivo del CBD, inter alia, “explorara opciones para armonizar más los marcadores globales y su uso entre la Convención para la Diversidad Biológica y otras convenciones, acuerdos regionales y procesos y que promocionara más la colaboración, entre otras, a través del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la biodiversidad y el Grupo de enlace mixto las convenciones de Río” (SBSTTA 15 Recomendación XV/1).
65. En vista del marco en evolución para el desarrollo de indicadores para el del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y un conjunto inclusivo de Metas de Aichi, la Secretaría recomienda que se suprima la Decisión 15.11 y que continúe promocionando la Convención en este respecto conforme a la Meta 3, Objetivo 3.4 de la Visión estratégica de la CITES, a saber:

*Se fortalece la contribución de la CITES a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de desarrollo sostenible establecidos en la CMDS, velando por que el comercio internacional de fauna y flora silvestres se realice a niveles sostenibles.*

---

<sup>17</sup> Véase <http://www.cites.org/common/com/PC/19/ESF19i-01.pdf>.

<sup>18</sup> Véase <http://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-07-es.pdf>.

Mecanismos generales de cooperación o asociaciones que involucren otros acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones

**Grupo de Gestión Ambiental (GGA)**

66. El Grupo de Gestión Ambiental (GGA), un órgano de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA, abarca todos los órganos de la ONU, organismos especializados y convenciones de la ONU como la CITES. Los miembros del GGA trabajan de manera concreta y específica a través de Grupos de Gestión Temática (GGT). La Secretaría de la CITES participa en el GGT sobre cuestiones de biodiversidad y también ha contribuido en ocasiones en el GGT sobre economía verde.
67. Durante la CoP10 del CDB, el GGT lanzó su informe titulado *Advancing the biodiversity agenda: A UN system-wide contribution*. El capítulo 10 del informe aporta una perspectiva útil de los vínculos que existen entre los acuerdos ambientales multilaterales y sus esfuerzos complementarios (entre otros, la CITES) y los órganos de la ONU en la implementación del programa sobre diversidad biológica, que ha ayudado a sensibilizar sobre el papel y función de la CITES.
68. Recientemente el GGT sobre cuestiones de biodiversidad concluyó un informe sobre los avances en la contribución del sistema de las Naciones Unidas al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y un informe preliminar resumido sobre *El seguimiento de las aportaciones de las agencias y convenciones de la ONU a las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica*. Estos documentos revelan los aportes de la Secretaría de la CITES y buscan aumentar la concienciación acerca de la CITES y la importancia de implementarla de manera efectiva para lograr las Metas de Aichi sobre Diversidad Biológica.<sup>19</sup>

**Grupo de enlace sobre la biodiversidad (BLG) y Presidentes de los órganos consultivos científicos de los convenios relacionados con la diversidad biológica (CSAB)**

69. El BLG se estableció en 2004 en el CDB y está compuesto por los jefes ejecutivos de las secretarías del CDB, la Convención Ramsar, la CEM, la CPM, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos y la CITES. Su objetivo es mejorar la coherencia y cooperación en la implementación de las convenciones a través del intercambio de información, una mayor coordinación y actividades sinérgicas. Como se menciona en el documento SC61 Doc. 15.1, la Secretaría acogió una reunión del BLG en abril de 2011.
70. Por lo general, cada año hay una reunión en persona del BLG y está previsto que se realice un retiro de los miembros del BLG, similar a los realizados en 2010 y 2011, en Ginebra en noviembre de 2012. El BLG ha permitido que las secretarías de los AAM aborden cuestiones administrativas y de fondo de interés común, en especial antes de las reuniones de la Conferencia de las Partes de estos AAM. El BLG podría ser útil para transmitir las decisiones y prioridades del CoP a la plenaria de la recién establecida Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES). En el documento CoP16 Doc. 17 hay más detalles sobre la IPBES.
71. La Secretaría y los Presidentes de los Comités de Fauna y Flora han participado regularmente en las reuniones de los CSAB. Los CSAB se establecieron en 2007, por sugerencia de la Secretaría de la CITES, y su propósito es brindar un foro para discutir áreas de cooperación y colaboración sobre las cuestiones científicas que tratan varias convenciones y su traducción en políticas. La CITES acogió la última reunión de los CSAB y ésta se realizó tras las sesiones conjuntas de la 26<sup>a</sup> reunión del Comité de Fauna y la 20<sup>a</sup> reunión del Comité de Flora (AC26/PC20, Dublín, marzo de 2012).

Recomendación

72. La Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes adopte los proyectos de decisiones que figuran en el Anexo de este documento y, de lo contrario, que tome nota de este informe.
73. Como se indica más arriba en el párrafo 15, la labor prevista en la Decisión 15.18 puede finalizarse en la SC63 y, de ser así, la Secretaría consideraría que se ha implementado la Decisión y que puede suprimirse.

---

<sup>19</sup> Estos documentos están disponibles en: [www.unemg.org](http://www.unemg.org).

74. Como se indica más arriba en el párrafo 65, la Secretaría considera que ya se ha implementado la Decisión 15.11 y por lo tanto debe suprimirse.

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

***Dirigidas a la Secretaría***

16.XX La Secretaría:

- a) llevará a cabo una revisión de las actividades relacionadas con la cooperación descrita en las Resoluciones y Decisiones para evaluar si se pueden y cómo se pueden racionalizar y consolidar;
- b) informará en la 65a y 66a reunión del Comité Permanente sus conclusiones y recomendaciones, que pueden incluir propuestas para las resoluciones nuevas o revisadas de la Conferencia de las Partes que están relacionadas con la cooperación;
- c) al llevar a cabo la revisión mencionada en el párrafo a), trabajará con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para considerar y, si es necesario, acordar la revisión de los mecanismos de cooperación ya existentes entre las dos Secretarías; y
- d) informará en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los resultados de esa labor.